

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Junio 8 de 2022

Proceso:	Ejecutivo para efectividad de la garantía real
Radicado:	2538631030012021-00068-00
Demandante:	Ana Ascensión Cortés de Onofre
Demandante:	María Elizabeth Ferrucho Barrera y Cristian David Vargas Ferrucho

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva, no fue subsanada en término conforme lo ordenado en auto del 8 de julio de 2021; se procederá a dar aplicación a lo previsto en el Art. 90 del C.G.P., ordenando el rechazo de la misma.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora **Resuelve:**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda ejecutiva promovida por **ANA ASCENSIÓN CORTÉS DE ONOFRE**, contra **MARÍA ELIZABETH FERRUCHO BARRERA y CRISTIAN DAVID VARGAS FERRUCHO**, con fundamento en lo expuesto.

Notifíquese,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3beb8fe4d4151f63de8ea149e4c28ef09d11ef6f62a18dfee08a846170b0f2af**

Documento generado en 08/06/2022 11:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>